Documentación Programa Máster Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital

Convocatoria: C.2026

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad de León

Presentación

Los avances tecnológicos en un mundo globalizado hacen que proliferen y adquieran gran complejidad las normas jurídicas llamadas a ordenar su funcionalidad, creando una demanda creciente de profesionales del Derecho expertos en este sector del Ordenamiento. La Universidad de León es pionera en España en los estudios especializados, bajo la forma de Máster, que ponen en relación los avances de la técnica en Ciberseguridad y Entorno Digital, con su regulación normativa a través del Derecho. El Plan de Estudios del *Master Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital por la Universidad de León* capacita para futuras salidas profesionales de Autoridad de Control, Responsable, Encargado de Protección de Datos, Asesores/as, Formadores/as, o diferentes operadores jurídicos -abogados/as, jueces, fiscales-, que estén interesados en un sector del Derecho relacionado con las nuevas tecnologías: ciberseguridad y entorno digital, que cada vez requiere más especialistas. El Título a partir de una enseñanza de calidad permite adquirir unas competencias que tiene como punto de partida la fructífera colaboración entre la Universidad de León y el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). El Máster ha conseguido el reconocimiento por la Agencia Española de Protección de Datos para el acceso a la certificación como DPD-AEPD para candidatos sin experiencia con fecha 20 de septiembre de 2022.

Objetivos generales del Título: Conocer el sistema de fuentes, los derechos y libertades fundamentales y los principios básicos del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; Conocer y saber aplicar, en un contexto multidisciplinar y avanzado, la normativa y regulación internacional, nacional, autonómica y local en el campo del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; Comprender, relacionar y aplicar a la práctica, conceptos, metodologías y prácticas profesionales, provenientes de diversas disciplinas, que sean útiles para identificar y resolver problemas de Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; Saber integrar conceptos multidisciplinares para ser capaz de analizar, interpretar y resolver problemas y conflictos jurídicos, políticos y sociales que se planteen en el ámbito del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; y, Aplicar el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes adquiridas al desarrollo personal y social, definiendo y promoviendo soluciones jurídicas a partir del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital, que favorezcan la igualdad de género, la participación democrática y la accesibilidad universal.

Ficha Técnica

Duración de programa:	del 14 de septiembre de 2026 a julio de 2027
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos:	60 ECTS
Lugar:	León
Sede de los cursos:	Universidad de León
Instituciones participantes	Universidad de León
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Antes del 31 de julio de 2026

Programa académico

PRIMER SEMESTRE: de septiembre de 2026 a enero de 2027. 30 Créditos ECTS (seis asignaturas obligatorias de 4 créditos ECTS cada una y una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS): Aspectos Técnicos de la Ciberseguridad: el Hacking (obligatoria, 4 créditos ECTS); Derechos Fundamentales digitales de las personas (obligatoria, 4 créditos ECTS); La Ciberseguridad en la Empresa, Propiedad intelectual e industrial y medidas de protección (obligatoria, 6 créditos ECTS); Libertad de información, privacidad y protección de datos (obligatoria, 4 créditos ECTS); Ilícitos digitales (obligatoria, 4 créditos ECTS); Buenas prácticas en la gestión técnica de la información (obligatoria, 4 créditos ECTS).

SEGUNDO SEMESTRE: de febrero a julio de 2027. 30 Créditos ECTS (tres asignaturas obligatorias de 4 créditos ECTS cada una, 12 créditos de optatividad y 6 créditos de Trabajo Fin de Máster): La Ciberseguridad en las Administraciones públicas y otros aspectos regulatorios de la seguridad nacional (obligatoria, 4 créditos ECTS); Investigación y prueba electrónica (obligatoria, 4 créditos ECTS); Responsabilidad legal y social de la empresa (obligatoria, 4 créditos ECTS). 12 créditos de asignaturas optativas a elegir entre 5 asignaturas, 4 de 3 créditos y 1 de 6: La Ciberseguridad en el comercio electrónico y el marketing digital (optativa, 3 créditos ECTS); Inglés aplicado al entorno digital (optativa, 3 créditos ECTS); Supervisión pública para la protección de datos; Aspectos internacionales de la ciberseguridad (optativa, 3 créditos ECTS); Prácticas Externas (optativa, 6 créditos ECTS). El Plan de Estudios se completa con una asignatura final obligatoria consistente en la elaboración, depósito y defensa de un Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS).

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.

- Disponer del título de grado materias afines a la temática del programa.
- Al tratarse de un Título que requiere conocimientos jurídicos y técnicos previos, el Programa establece dos **Cursos 0**, de 3 créditos ECTS cada uno de Introducción al Derecho e Introducción a la Ingeniería Informática (que se desarrollarán en septiembre de 2026), y que deberán cursar todos los/as alumnos/as inscritos que no tengan formación previa en alguna o las dos ramas del conocimiento y que permitirán adquirir un mínimo de competencias jurídicas y/o de ingeniería informática necesarias para cursar el posgrado.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud on-line en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERECHOYCIBERLEON_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**

Estas becas de la **Fundación Carolina y la Universidad de León** comprenden:

- 40% del importe de la matrícula abierta del programa, cofinanciada por la Universidad de León. El precio total del programa para este curso asciende a la cantidad de 2.607 €. Esta cantidad podrá verse modificada por la institución académica, según la actualización de los precios para el curso 2026-27.

- 900 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante los meses de estadía en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina y Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de 1.564,2 euros, correspondiente al importe de la matrícula abierta. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2026-2027. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las

condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERECHOYCIBERLEON_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.

- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.